

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**MADRID NÚMERO 93****EDICTO**

Don Enrique Cilla Calle, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 93 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia. Divorcio contencioso entre doña Lisbeth Viviana Riveros Gutiérrez y don Darwin Adolfo Agudelo Giraldo, en los que en fecha 22 de abril de 2015 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 222 de 2015

Magistrada-juez: doña María Carmen Margallo Rivera.

Lugar: Madrid.

Fecha: 22 de abril de 2015.

Fallo

Que estimando como estimo, en parte, la demanda promovida por la procuradora de los Tribunales doña Silvia Urdiales González, en nombre y representación de doña Lisbeth Viviana Riveros Gutiérrez, contra don Darwin Adolfo Agudelo Giraldo, sobre divorcio, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre ambos litigantes el día 22 de enero de 2005 en Cartago-Valle (Colombia), con cuantos efectos son inherentes a ello y, en especial, las medidas siguientes:

1.º Se atribuye la guarda y custodia de las dos hijas menores de edad Isabella y Juliana a la madre.

2.º La titularidad de la patria potestad será compartida. No obstante lo anterior, se atribuye el ejercicio exclusivo de la patria potestad a la madre, al encontrarse el padre en paradero desconocido.

No procede adoptar ninguna otra medida.

No procede hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Expídase el oportuno despacho para la comunicación y anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio, en el Registro Civil correspondiente,

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 4341-0000-33-0863-14 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo "Beneficiario" Juzgado de primera instancia número 93 de Madrid, y en el campo "Observaciones o concepto" se consignarán los siguientes dígitos 4341-0000-33-0863-14 (sin guiones ni espacios).

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se Regulan Determinadas Tasas en el Ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez (firmado).

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma al demandado don Darwin Adolfo Agudelo Giraldo, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, que se colocará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/40.775/16)

